

LA MOVILIZACIÓN DE LA MILICIA URBANA EN EL REINO DE MALLORCA ANTE LA AMENAZA ARGELINA (1784-1785)

The Mobilization of Urban Militia in the Kingdom of Mallorca in the Face of the Algerian Threat (1784-1785)

Eduardo PASCUAL RAMOS 

Universitat de les Illes Balears
eduardo.pascual@uib.es

Fecha de recepción: 8/2/2022
Fecha de aceptación: 18/11/2022

RESUMEN: Los dos bombardeos a la ciudad de Argel en la década de los ochenta provocaron la posibilidad de una invasión de reino de Mallorca de las embarcaciones argelinas entre 1784 y 1785. La milicia urbana fue movilizada según el precedente de los años 1770-1771. El presente artículo pretende conocer los antecedentes en este tipo de movilización civil, así como analizar la formación miliciana en Palma y en el resto de municipios mallorquines ante la amenaza argelina, con el perfil social de los mandos y cuál fue la respuesta en las islas de Ibiza-Formentera y Menorca. El artículo se cierra con unas conclusiones y un breve repertorio biográfico de los mandos milicianos.

Palabras clave: Antiguo Régimen; Carlos III; Mallorca; milicia urbana; Reino de Mallorca.

ABSTRACT: The mobilization of the «milicia urbana» of Mallorca in the face of the Algerian threat (1784-1785). The two bombings of the city of Algiers in the eighties caused the possibility of an invasion of the

kingdom of Mallorca by Algerian ships between 1784 and 1785. The urban militia was mobilized according to the precedent of the years 1770-1771. This article aims to know the background in this type of civil mobilization, as well as to analyze the militia formation in Palma and in the rest of Mallorca municipalities in the face of the Algerian invasive threat, with a social profile of its commanders and also what was the response in the islands of Ibiza-Formentera and Menorca. The article closes with some conclusions and a brief biographical repertoire of the militia commanders.

Keywords: Urban Militia; Mallorca; Kingdom of Mallorca; Old Regime; Carlos III.

Las milicias de la monarquía jugaron un destacado papel en la defensa de los territorios de la Corona al solucionar, en parte, el crónico problema de la falta de soldados del ejército hispano. De especial significación fue su contribución en las tareas defensivas de carácter permanente (milicia provincial) o puntual (milicia urbana) y sin desorbitados costes. Aunque si su contribución ya fue relevante desde la época de los Habsburgo con la llegada de los Borbones adquirió una nueva dimensión por la movilización de miles de hombres. Con Felipe V se inaugura un periodo de decidido empeño de articular a la milicia con una organización bien definida y uniforme mediante un extenso cuerpo de disposiciones legales. Con todo, el estudio de esta formación militar abarca multitud de campos relacionables desde lo puramente militar hasta lo social tanto en Europa como en Ultramar¹.

Ahora bien, la milicia provincial cuenta con más investigaciones que la urbana al tratarse de un cuerpo castrense mejor estructurado e integrado en el ejército borbónico (Andújar Castillo, 1991, 2004, 2013). En cambio, la urbana cuenta con menos estudios al tratarse de una formación heterogénea que en cada lugar adquirió su propio nombre, forma y cuya finalidad principal sería la defensa de lo local en momentos puntuales de peligro.

De modo que el primer problema que presenta su estudio es la variedad de nomenclaturas que en cada localidad o territorio adquiere su propio nombre. Las denominaciones más genéricas serían *compañía urbana* y *compañía urbana de reserva*, aunque también adoptó otros como *compañía de naturales*, *compañía fija de la villa*, *gentes del país* o en el caso de la costa de Granada, conocidas como *compañías de naturales de la marina*. En otras zonas, eran *milicias de paisanaje* formadas por vecinos en armas, sin uniformes, pero con la misma finalidad defensiva. En cambio,

1. Una buena muestra de ello es el libro *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas* coordinado por J.J. Ruiz Ibáñez en cuyo contenido se incluyen diversos estudios que abarcan buena parte de la Europa e la iberoamericana moderna.

en la Corona de Aragón se generalizó la *coronela* relacionada con la cultura bélica de la autodefensa en los siglos XVI y XVII y vinculada a la organización gremial cuyos profesionales eran distribuidos en la urbe para su defensa.

En términos generales, esta milicia era una corporación armada no profesional articulada por las instituciones políticas locales para la autodefensa del espacio urbano ante el peligro de una invasión. Su verdadera utilidad era que era formada donde la administración real no pudo, no supo o no quiso contar con una presencia militar o policial de cierta entidad para asegurar la autodefensa de las murallas de las ciudades, garantizar el orden público o impedir la entrada de pestilencias. Otro atractivo de este tipo de formación era, en términos económicos, su reducido coste de mantenimiento al no estar obligada, en la mayoría de casos, a portar uniforme, no disfrutar de alojamiento colectivo y ser su reclutamiento voluntario.

Al igual que otras formaciones castrenses estaba articulada por compañías con la diferencia de estar repartidas por barrios, perímetros urbanos e incluso más allá de sus murallas para guarnecer las fronteras naturales del territorio, como la costa en el caso de las milicias efectivas del reino de Valencia en tiempo de los Austrias. Es decir, un modelo de milicia intermedia entre las del Antiguo Régimen y las disciplinadas del siglo XVIII.

La victoria de Felipe V en la guerra sucesoria española inauguró una nueva etapa militar, especialmente en los territorios de la Corona de Aragón al modificar sustancialmente lo relacionado con el ejército. La amplia reforma tuvo como objeto, entre otros, desmontar el viejo sistema defensivo foral. Recordar que estas milicias mostraron su potencial durante la guerra de Sucesión en las ciudades más rebeldes a Felipe V por lo que es fácil de comprender que el nuevo monarca desconfiara de esta institución defensiva que serán sustituidos por sus dependientes directos. En este proceso del reformismo borbónico en la primera mitad del siglo XVIII se enmarca la decadencia de la milicia urbana que antaño había dado tan buenos resultados. El proceso se enmarca en un periodo de concentración de los medios bélicos bajo el mando de la Corona. En el caso de los territorios de la Corona de Aragón fue suprimido el viejo modelo defensivo local, *coronela*, a excepción de las puntuales reactivaciones ante la llamada del gabinete de guerra borbónico. También respondía a la voluntad de homogeneizar el modelo castrense en todos sus territorios y acabar con el sistema defensivo foral por profesionales y permanentes. Aunque hubo de esperar al reinado de Carlos III para que las huestes civiles tuvieran una nueva época de esplendor de las denominadas milicias urbanas (Corona Marzol, 2009: 441).

Efectivamente, a Carlos III se debe el impulso de retomar este tipo de unidad miliciana para mejorar la defensa de las costas y de las fronteras peninsulares ante la amenaza exterior. No se trató de reemplazar a las unidades profesionales o semiprofesionales sino de complementar y armar a la población puntualmente para tenerla a disposición a modo de refuerzo de las tropas regulares. Con estos intereses

vinculados, la milicia urbana tuvo su papel puntual en las zonas con menos recursos castrenses, principalmente en la zona litoral y plazas fronterizas con el fin de repeler el corsarismo, el desorden bandolero o atajar el contrabando. Para Contreras Gay, la combinatoria de milicia provincial y la urbana permitió cubrir en parte la defensa territorial al quedar la primera destinada al interior y la segunda en la zona costera, aunque conmutable según las necesidades de cada momento (Contreras Gay, 1993: 239). Para Herrero Sánchez, la urbana, en el caso de los Estados Provinciales, permitió complementar al ejército regular, en la defensa de las ciudades e incluso en el apaciguamiento de los movimientos insurreccionales ya que si la valía de estas tropas era cuestionable en combates en campo abierto no había duda de su eficacia en la defensa de sus hogares tras los sistemas amurallados y canales (Herrero Sánchez, 2009: 275). Por su parte, Ruiz Ibáñez vincula los intereses comunes del príncipe y las autoridades locales para mejorar la articulación defensiva territorial, descartando la coerción sino la voluntad mutua, con la participación de la milicia desde el sur de Italia hasta las lejanas fronteras americanas (Ruiz Ibáñez, 2009: 106). Dicha fórmula presenta una versatilidad atractiva en la defensa local como confirman los estudios para Canarias (Farrujía Coello, 2016), Castilla, Países Bajos (Herrero Sánchez y Ruiz Ibáñez, 2009) o América (Losa Contreras, 2016).

Ahora bien, la reacción municipal para formar de este tipo de unidad paramilitar estaba condicionada por factores demográficos, económicos o políticos, si hablamos de problemas comunes. De modo que el número de unidades formadas durante el reinado de Felipe V es realmente difícil de computar debido a la falta de trabajos de conjunto. En cambio, a Carlos III se debe la Real *Declaración de milicias Provinciales* de 1767 que por primera vez manifestaba las provincias y ciudades con milicia urbana. Una cosa estaba clara en el reinado del monarca ilustrado como era la imposibilidad del ejército regular en defender las fronteras y las islas lo que obligó a la monarquía a recurrir, otra vez, a la milicia.

1. LA MILICIA URBANA EN MALLORCA Y SUS PRECEDENTES

Históricamente, la isla contó con un sistema defensivo territorial que permitió la movilización de hombres y caballos repartidos en cuatro tercios según un número proporcional del infantería y caballería. De modo que cada población contribuía con una compañía de infantería compuesta por un capitán y milicianos adscritos a cada uno de los cuatro tercios. Con el aviso desde las torres o atalayas costeras se reunía la unidad local en el punto predeterminado o plaza de armas del tercio adscrito para acudir al punto en peligro. La organización de la caballería era similar al estar conformada por un capitán y los caballeros, *cavalls forçats*, disponibles para la defensa (Costa Simón, 1991: 85-97). Este sistema defensivo contó con ordenanzas particulares con el objeto de movilizar a los civiles de forma coordinada. De la reglamentación existente destacan dos textos publicados en tiempos de Carlos

II. El primero es la *Instrucción para la Milicia y sus oficiales que se ha de observar en caso de invasión o tocar arma en las Isla de Mallorca*, publicado en 1674 cuya autoría es atribuible, probablemente, al sargento mayor Vicenç Mut i Armengol.² El segundo texto, más extenso, es la *Instrucción general para la gente y oficiales de guerra del presente Reyno de Mallorca* publicado en 1683, sin autoría y también atribuido al ingeniero Vicenç Mut³.

En cuanto a la defensa de la capital insular, ciudad de Palma, contaba con la coronela articulada de forma similar a otras capitales de la Corona de Aragón, como por ejemplo Barcelona (Espino López, 2001: 205-215). Las primeras noticias sobre la coronela palmesana están datadas en época Moderna y en concreto en tiempos de *les Germanies*, al ser convocadas por el veguer o el *batle reial* de una *host veïnal*, al grito de *via fora*. Estas estaban compuestas por gremios y repartidas por parroquias (*trast*) a las órdenes del *cinquant* y éste, a su vez, al lloctinent general o virrey (Piferrer y Quadrado, 1888: 887). Las autoridades insulares decidieron modificar la coronela tras los nefastos resultados del levantamiento popular de *les Germanies* ahora organizadas por parroquias (Sant Miquel, Sant Jaume, Santa Clara, Santa Eulàlia, Sant Nicolau y Almudaina). Habrá que esperar a tiempos de Felipe II para una nueva modificación ya que en 1584 fueron repartidas en unidades más pequeñas de veinte compañías en los trece barrios de la Ciutat de Mallorca, Palma, tras añadirse el Sitjar, la Ribera y la Botería (Mercant i Ramírez, 2018: 103-104).

Paralelamente, la monarquía quiso mejorar el precario sistema defensivo con la construcción de torres y atalayas, el castillo de San Carlos, la mejora de las murallas de la Ciutat de Mallorca (Palma) y dotando de artillería a la isla con fin de repeler los ataques corsarios y razias berberiscas durante los siglos XVI y XVII (Deyà Bauzá, 2006: 143-152). Aun así, la movilización local siguió siendo la respuesta más inmediata a la amenaza detectada por la vigilancia de costa con el envío de refuerzos a puntos más probables a los desembarcos enemigos (Seguí Beltrán, 2020: 15).

En todo caso, la última llamada de la coronela fue por orden del virrey del reino de Mallorca, marqués de Rubí (1713-1715), en los postremos años de la guerra de Sucesión española. Era presumible que, tras la toma de la ciudad de Barcelona, en septiembre de 1714, tarde o temprano, Felipe V enviaría a sus tropas para la conquista de Mallorca. Entre otras medidas, el marqués de Rubí reorganizó el viejo sistema defensivo insular con la recluta y formación de nuevas unidades militares que incluía a la coronela. Un testigo de aquel momento, Agustín Gual de Torrella, certifica cómo a finales de noviembre de 1713 fue movilizada la coronela, según el modelo barcelonés, con 3.800 hombres repartidos en veintitrés compañías de gremios y colegios de profesionales (Gual de Torrella i Truyols, 2010: 494). Esta unidad estaba encabezada por el coronel, el sargento mayor, cuatro capitanes e igual número de

2. BLA, E2-79. Impreso por Rafael Moya y Tomás impr. Mallorca, 1674.

3. BLA, E2-71. Impreso por Raphael Moyá y Tomás y Joachim Bestart, Mallorca, 1683.

tenientes y el alférez al mando de los oficiales agremiados y los artesanos armados con fusiles propios o comprados y correctamente uniformados. A mitad de mayo recibieron las banderas bendecidas para ser distribuidos por los baluartes y murallas para las guardias por turnos (Imagen I). Ahora bien, la pericia de la coronela y del resto de unidades no profesionales en el manejo de las armas era cuestionada por las autoridades insulares. Para ello, el coronel Juan Francisco Ferrer publicó, en abril de 1714, una obra para la instrucción militar titulada *Exercicio practico, y especulativo de el Fusilero y Granadero. La explicación de todos los movimientos, formaciones, perfiles y quadros que se le pueden ofrecer a un soldado puesto en el Batallon. Diferentes formas de hacer fuego con el fusil. El modo de acampar un Regimiento y la política que ha de observar en Guarnicion y Campaña*⁴. A pesar de estos esfuerzos, la capital insular capituló a las tropas borbónicas en julio del año siguiente. La derrota mostró que esa articulación defensiva era ineficaz para una guerra moderna (Pascual Ramos, 2016: 46-66). Tras finalizar el conflicto sucesorio español, Felipe V inició la reforma que suprimía las unidades locales e implantaba el modelo de ejército profesional y permanente en los territorios que en caso del Decreto de Nueva Planta de Mallorca quedó justificado con el fin de repeler los ataques desde la Menorca británica o de la costa norteafricana⁵. Como ocurrió en otras localidades daba inicio un nuevo período que vendría a perpetuar el acuartelamiento castrense en la isla con tropas de infantería, caballería y artillería aunque su escaso número dificultó atajar el contrabando y defender los casi quinientos kilómetros de costa.

Dentro de este contexto intervencionista, la primera ocasión posbélica que la isla estuvo en peligro fue en el contexto de la campaña borbónica en Italia para reconquistar territorios perdidos por el tratado de Utrecht. La consecuencia más directa fue la toma española de Sicilia y Cerdeña en agosto de 1718 y la posterior declaración de guerra de la Cuádruple Alianza. Como consecuencia, la flota británica navegaba a sus anchas por el Mediterráneo con el temor de una posible invasión del reino insular. Por ello, el capitán general, Juan de Acuña, marqués de Casafuerte (1717-1722) organizó la defensa de la capital insular y su distrito, ante un posible ataque con orden al ayuntamiento palmesano para organizar la defensa⁶. En lo que atañe a la distribución de fuerzas locales, los regidores fueron repartidos por parroquias intra y extramuros según instrucciones del alto mando militar⁷. La

4. BIA, E2-104. Imprenta del real convento de Santo Domingo de Mallorca, 1714.

5. *Novísima Recopilación de las leyes de España*, libro V, tít. X, ley 1.

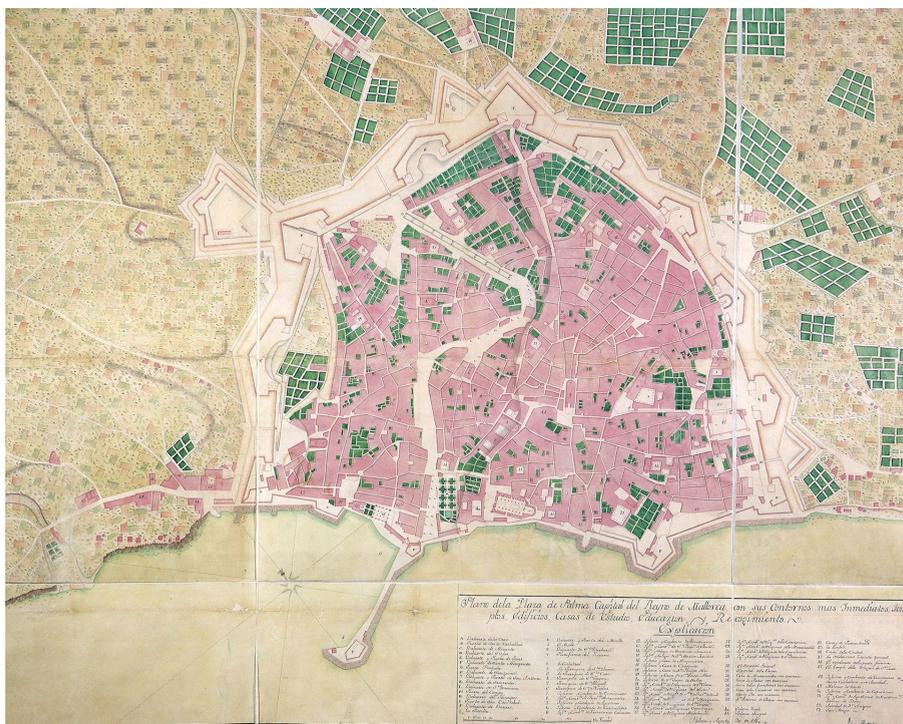
6. AMP, AH 2.075, ff. 113v. Palma, 9-X-1719.

7. En la sesión del 14-IX-1718 fueron distribuidos los regidores palmesanos por Palma como responsables de la defensa: Almudaina (Francisco Palou), Santa Eulalia (Antonio Puigdorfila), Santa Cruz (conde de Montenegro), San Jaime (marqués de Campofranco), San Miguel (marqués de Vivot), San Nicolás (Gaspar de Puigdorfila), parte de poniente fuera de los muros (marqués de Bellpuig), de levante (Ramón Çanglada).

finalización del conflicto internacional diluyó la posibilidad de invasión y de este modo fue desmovilizada la defensa civil.

Hubo de esperar cuarenta años para que, a principios de la década de los setenta, la isla volviera a estar en peligro en el contexto de la guerra hispano-británica por las islas Malvinas. La flota británica y rusa, fondeada en el puerto de Mahón, hacía presagiar una invasión como lo aseguraban las noticias procedentes desde Menorca. De modo que el capitán general, Antonio de Aló, Rius, Ferrer y Falguera, marqués de Alós (1765-1780), acudió al consistorio capitalino para ordenar la formación de la milicia urbana en Palma y haciendo un llamamiento a la nobleza para presentar sus candidaturas de capitanes para los distritos foráneos de Mallorca. La invocación fue un éxito a tenor de la lista de oficiales y suboficiales entregada al capitán general para su confirmación. Aunque la movilización fue cancelada al finalizar las hostilidades por las islas atlánticas (Pascual Ramos, 2017b: 215-230). Lo más relevante de esta convocatoria fue que sirvió de modelo para la de 1784-1785.

Imagen I. Plano de la ciudad de Palma del ingeniero Juan Ballester (1760).



Fuente: Centro Geográfico del Ejército (26-CGE, Bal n.º 67)

2. EL BOMBARDEO DE ARGEL Y LA AMENAZA NORTEAFRICANA

Una vez acabada la campaña de conquista de Menorca a principios de 1781, en el contexto del conflicto hispano-británico (1779-1783), la monarquía de Carlos III tenía disponibilidad para emprender un proyecto pendiente desde hacía tiempo, como era acabar con las bases corsarias norteafricanas. En septiembre de 1782, la monarquía hispánica firmó un tratado de neutralidad con el Imperio Otomano que permitió pactar con posterioridad con Trípoli, Argel y Túnez. Sin embargo, las negociaciones con el dey de Argel fracasaron a sabiendas del estrepitoso fiasco de la expedición hispana de 1775, las negativas consecuencias económicas si se interrumpía el curso contra las naves españolas y la conveniente amistad con Francia e Inglaterra (Sabater Galindo, 1984: 57-82).

Era la hora de la vía militar. Carlos III ordenó emprender dos operaciones de bombardeos marítimos contra la ciudad de Argel (julio-agosto de 1783 y en julio de 1784) con el fin de presionar a la firma de la paz (Rodríguez González, 2016: 157-184; Fernández Duro, 1973: 345). Este último operativo fue una acción combinada entre los reinos de España, Dos Sicilias, Portugal y la Orden de San Juan, y comandando por el mallorquín Antonio Barceló Pont de la Terra. La misión tenía como objetivo atacar la principal base corsaria del norte de África y forzar al dey Muhammad V ben Othman para dejar de apoyar a las actividades corsarias⁸. Recordar que la obstinación del dey argelino y la disponibilidad de una gran cantidad de munición y bombas de guerra en Cádiz destinadas al bombardeo de Gibraltar, sin utilizar por la paz entre España y Gran Bretaña (1784), alentó a Madrid para iniciar este segundo operativo contra Argel. Aunque la intención de Floridablanca era emplear la vía de la negociación y no la militar. A todo ello, envió una carta al capitán general del reino de Mallorca, conde de Cifuentes, manifestando la inutilidad e ineficacia de las expediciones por el general Barceló contra Argel indicando que,

... aunque V. E. habrá visto en la Gaceta de Madrid esta resolución, debo añadirle que la intención de S.M. es que Barceló se ponga de acuerdo con V.E. sobre lo que convenga establecer para contener y castigar a los argelinos, sin arriesgarse a expediciones inútiles y costosas⁹.

Estas líneas entreveían una presumible reacción violenta desde Argel contra el reino insular cuyos trescientos kilómetros de distancia podrían surcarse sin dificultades.

En este contexto, las autoridades mallorquinas quedaron en alerta ante un posible ataque norteafricano cuyo temor se hizo extensible a la isla de Menorca¹⁰. Las dos

8. La amenaza de embarcaciones argelinas en la costa mallorquina fue constante a lo largo del siglo XVIII. Un ejemplo. AGS, GM, leg. 1368. Palma, 22-III-1778.

9. AHN, E, lib. 3612, f. 3. Cartagena, 4-1784.

10. BPM, Sig. Bueno, SM C^a9 75. *Diario de D. Juan Roca y Vinent* (Temor de invasión de los argelinos en la isla de Menorca -1784, 1785, 1786).

compañías de granaderos y las dos de cazadores de la milicia provincial fueron movilizadas ante tal panorama. Por su parte, el capitán general insular contaba con información sobre un probable envío de tropas desde Cádiz, aunque era consciente del posible retraso. Así que arengó a los mallorquines:

... cuia confianza me inspira el valor de nuestra tropa y el de todos los naturales de la Ysla por su conocido acreditado amor al Rey y por las ventajas que le resultarán de asegurar mas y mas con el escarmiento que en dicho caso espero tengan los moros, el sosiego, tranquilidad y posesión de sus casas y Familias¹¹.

En la víspera de la nochebuena de 1784, el capitán de armas, Antonio Gutiérrez y González Barona (1784-1790), y a instancia del capitán general, alertó al ayuntamiento palmesano de «las noticias que le ha comunicado la Corte de que los Argelinos hacen grandes preparativos para vengarse del ultimo bombardeo que efectuó nuestra esquadra contra su Capital». Los preparativos defensivos fueron organizados con el fin de *rechazar e impedir qualquier desembarco que intenten los enemigos*. En lo que atañe a la defensa insular contó con cinco puntos destacables: 1. Destinar en la costa a la mayor parte del regimiento de Dragones; 2. Ordenar a las autoridades municipales mallorquinas foráneas —*batles reials*— la movilización de los jóvenes aptos para coger las armas; 3. Aumentar la dotación militar de la ciudad de Alcudia —situada al norte de la isla—; 4. Convocar a la milicia urbana en la ciudad de Palma; 5. Prevenir a la artillería para tenerla preparada¹².

Entre las primeras disposiciones, los leonados del ayuntamiento palmesano notificaron a los regidores palmesanos para una reunión urgente para el lunes 27 de diciembre cuyo tema principal era decidir qué acciones tomar¹³. En principio, los ediles rechazaron la carta-orden porque el comandante de armas carecía de facultades para mandar directamente al ayuntamiento, al ser potestad del capitán general como «cabeza de los mandos políticos y militar del Reyno». Ante la gravedad del momento, la opción de los ediles palmesanos fue obedecer la disposición, ya que de lo contrario sería desacatar al capitán general y en última instancia al monarca.

3. LA MILICIA URBANA EN LA CIUDAD DE PALMA

La defensa de la capital insular, Palma, era esencial por concentrar entre sus murallas a las principales instituciones políticas, judiciales y militares. De modo, el capitán general instó en 1784 al ayuntamiento palmesano para formar a la milicia

11. AMP, AH 2108, ff. 370-371. Palma, 27-XII-1784.

12. AMP, AH 2108, ff. 365-368v. Palma, 24-XII-1784.

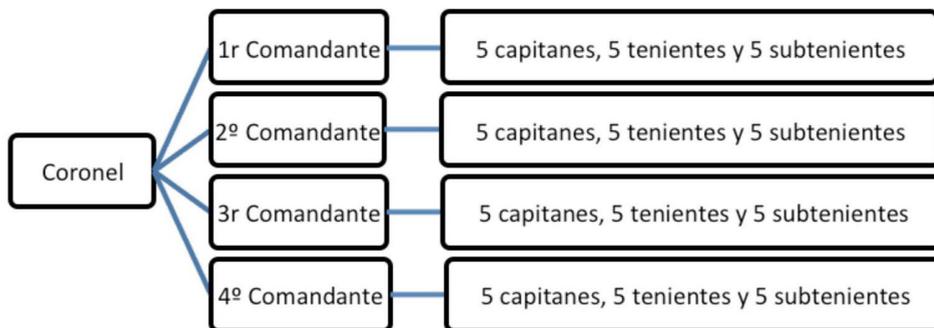
13. AMP, AH 2108, f. 369.

según el modelo del año 1770 que estaría compuesta por cuatro batallones de fusileros¹⁴. Que estaría compuesta por el coronel, el sargento mayor y cuatro comandantes al mando de cada uno de los cuatro batallones o compañías de armas (Cuadro 1). Las autoridades querían que los mandos fueran los mismos que en la anterior convocatoria de hacía catorce años. Por su parte, el regidor Francisco Boix de Berard aceptó el mando de coronel apostillando su disponibilidad «hasta su muerte estaba deseoso de servir al Rey y a la Patria». Por el contrario, el regidor Juan de Torrella rechazó retomar una comandancia por «su avanzada edad, floquedad de memorias y de piernas, no le permitirían aceptar con honra». La respuesta del regidor Ramón Cavallería, sargento mayor en 1770, fue similar al indicar que «le han sobrevenido muchos accidentes y en especial el de Apoplexia que le privava de tener ora segura». Ante estas circunstancias, el consistorio propuso nuevos candidatos para sargento mayor y comandantes para los cuatro cuarteles de la ciudad de Palma:

- Primer cuartel: Bartolomé Desclapés.
- Segundo cuartel: Conde de Montenegro y Montoro.
- Tercer cuartel: marqués de Campofranco.
- Cuarto cuartel: Antonio Togores y Net.
- Sargento Mayor: Antonio Desbrull¹⁵.

Puede añadirse que cada batallón tendría una compañía de gastadores comandada por un jefe y compuesta por un segundo, doce carpinteros y oficiales e igual número de albañiles y canteros con dieciséis peones para reparar los puntos frágiles de la muralla. En caso de no realizar las labores de reparación cogerían las armas.

Cuadro 1. Organigrama de la milicia urbana (1784-1785). Elaboración propia



14. AMP, AH 2108, ff. 365-368. Palma, 24-XII-1784.

15. AMP, AH 2108, ff. 376v-377. Palma, 30-XII-1784.

De la misma forma era conocer si los capitanes, tenientes, subtenientes y ayudantes propuestos en 1770 estaban vivos, aceptarían o rechazarían la misión patriótica y quiénes podrían substituirlos en caso de no incorporarse. La mayoría aceptó el llamamiento, aunque diez capitanes, nueve tenientes, siete subtenientes y tres ayudantes no quisieron o pudieron ocupar su antiguo mando por defunción o incapacidad por su avanzada edad. Estas bajas permitieron promocionar un grado en el escalafón a seis individuos, al pasar de teniente a capitán, de subteniente a teniente, etc. En otros casos, la baja fue reemplazada por un familiar directo como el teniente Jaime Sitjar y su hijo Jaime, los subtenientes Antonio Font y Antonio Masa Ripoll y sus hijos, Antonio y José respectivamente y el ayudante Carlos Esquer que fue promocionado a capitán al sustituir a su hermano José¹⁶.

Cuadro 2. Regimiento de la milicia urbana de Palma.
 AMP, AH 2.209, f. 37.

Capitanes	Claudio Marcel, Francisco Poquet, Carlos Esquer, Andrés Parets y Carrió, Joaquim Fiol y Sitjar, Rafael Pou, Juan Miró, Lorenzo Fiol y Estade, Nicolau Pujol, Miguel Roca, Pedro Suau, Ignacio Salvá, Antonio Trias, Martín Mayol, Juan Cardona, Miguel Massana, Pablo Vallbona, Andrés González, Juan Bautista Billon, Andrés Mesquida.
Tenientes	Mariano Canavas de Mora, Mariano Puyol, Gabriel Puyol, Francisco Gradolí, Miguel Thomas y Riusech, Jorge Truyols, Pedro Honofre Ripoll y Seguí, Bernardo Ribera, Jaime Sitjar, Juan Oliver y Oliver, Marcos Rosselló y Monserrat, Enrique Fontichelli, Mateo Moragues, Mariano Canals, José Selva, Bartolomé Bauça y Mirabó, Andrés Parch y Estade, Jaime Ribera, Bartolomé Bauça y Antonio Gelaberd.
Subtenientes	Martín Pou, Jaime Feliu, Juan Rosselló y Mascaró, Juan Noceras, Martín Meliá, Juan Roger, Antonio Font, José Ripoll, Sebastián Puig, Juan Ferrá, Francisco Puigserver y Llabrés, Gerónimo Ripoll, Pedro José Frau, Antonio Sancho, Juan Vila, Jaime Rosselló, Antonio Bover y Terrassa, Jaime Bauça, Sebastián Servera y Antonio Giberd.

En cuanto a la tropa, estaría formada por mozos aptos comprendidos entre los 17 y los 48 años. Para ello era imprescindible que los alcaldes de Barrio actualizaran los padrones o listas de vecindad con distinción de manzanas, casa, oficio, estado, edad, arte u oficio y que no incluirían a los caballeros, milicianos y marineros¹⁷.

16. AMP, AH 2109, ff. 8-9v. Palma, 3-I-1785.

17. AMP, AH 2108, ff. 373-374. Palma, 29-XII-1784.

A principios de enero de 1785, el comandante de armas del reino apremió al corregidor y regidores palmesanos para formar los cuatro batallones milicianos de la ciudad. Una vez formada les entregaría las instrucciones de un plan estratégico defensivo. Este plan no era novedoso al seguir las directrices básicas redactadas en 1770, consistente en mejorar el resguardo costero para repeler un posible desembarco en playas y calas (Doc. 1). La defensa del interior insular, menos prioritaria, no contó con tantos medios al quedar responsabilizados los paisanos con armas de fuego. En ambos casos, la movilización civil fue alentada desde los púlpitos con la intención de reforzar al ejército regular y a la caballería¹⁸. A finales de mes todavía no estaba formada ni la milicia palmesana ni la foránea. Esta cuestión preocupaba al comandante de armas al retrasar el reparto de las armas depositadas en los almacenes¹⁹.

4. LA MOVILIZACIÓN MILICIANA EN LOS MUNICIPIOS FORÁNEOS

Desde el punto de vista competencial, el ayuntamiento palmesano no tenía facultades sobre la milicia de los municipios foráneos, ya que tan solo podía convocar a la nobleza, en el palacio real (actual Almudaina), para expresar la gravedad de los hechos y arengar a participar en su deber patriótico²⁰. El máximo responsable era el capitán general en sus funciones de coordinador y alto mando de la milicia foránea formada en cada localidad o municipio. Cada unidad estaría encabezada por un capitán, un teniente y los fusileros alistados con edades comprendidas entre los 20 y 50 años, primando «los robustos para la fatiga». El alistamiento era organizado por el *batle reial* —máxima autoridad política en cada localidad— con la colaboración del párroco que tenía instrucciones del obispado para predicar a sus feligreses para que tomasen las armas en «tan gloriosos fines».

A tenor de lo dicho, el 30 de diciembre de 1784, el regidor decano Antonio Dameto y Sureda de Santmartí, convocó al cuerpo de la nobleza insular en el palacio real para informales y ofrecerles las capitanías de las villas. Una vez nombrados los capitanes fueron escogidos sus oficiales para que iniciaran el alistamiento de los milicianos (Cuadro 3).

18. AMP, AH 2109, ff. 18-19v. Palma, 7-I-1785.

19. AMP, AH 2109, ff. 33-33v. Palma, 27-I-1785.

20. AMP, AH 2109, ff. 20-21. Palma, 10-I-1785.

Cuadro 3. Nómina de capitanes y el municipio asignado.

Capitán	Localidad
Miguel Rossiñol de Delfa	Montuiri
Francisco Villalonga i Vallés	Algaida y Sencelles
Jaime Juan de Comellas i Villalonga	Porreres
Bartolomé Desclapes i Fuster	Sineu
Thomas Zaforteza i Berga	Andratx y Calvià
Pedro Serra de Marina i Prom	Muro
Antonio Montis y Álvarez	Llucmajor
Marqués del Reguer (Francisco Amar de Montaner i Truyols)	Campos
Gabriel Amer i Flor	Santanyí
Juan Brondo i Moll	Felanitx
Francisco Villalonga Truyols i Puigdorfila	Manacor
Segismundo Andreu	Petra y Sant Joan
Eliseo Belloto i Morell	Santa Margalida
Juan Malonda	Sa Pobla y Campanet
Jerónimo Berard i Solá	Esporles y Banyalbufar
Francisco March de Bonmasip	Pollensa
Jorge Abri Dezcallar i Fuster	Selva y Escorca
Pedro Dezcallar	Inca
Guillermo Doms i Dezcallar	Binissalem
Salvador de Oleza i Dezcallar	Santa Maria y Marratxí
Antonio Togoies i Net	Artà
Francisco Pizá i Dameto	Alarò
Juan Despuig i Dameto	Bunyola
Ignacio Desbrull	Sóller
Pedro Juan Morell i Vallés	Valldemossa
José Despuig	Puigpunyent

Fuente: AMP, AH 2.108 ff. 379-379v. Palma, 27-X-1770.

Desde el punto de vista organizativo, las instrucciones de 1770 facilitaron la organización de la milicianía que en cada localidad estaría formada por tres escuadras de treinta hombres al mando de un paisano «hazendado, hombre de valor y conducta de los primeros de la villa, sin distinción» y subordinadas al capitán. A este respecto,

los regidores quedaban excluidos por su vital función en la gestión municipal. La instrucción militar que recibiría el miliciano tendría que ser bastante básica, aunque no queda especificada en la documentación. El capitán haría la revista la mañana de las vísperas de fiesta y una ronda u otro cometido que creyese oportuno. A su vez, el capitán general y el sargento mayor harían un reconocimiento de cada compañía para conocer de primera mano su formación e instrucción. El medio de aviso para reunir a la milicia era el *corn* o *caracol*. Respecto al armamento, las autoridades militares tendrían que redactar una relación de armas disponibles y las piedras de chipas. Lo normal era que éstas fueran de propiedad municipal, bajo su custodia, en perfecto estado y en caso de defectuosas o inservibles serían reparadas. En caso de no haber suficientes armas se recurría a la de los particulares. Las villas costeras tendrían prioridad en el armamento a las del interior por su vital función defensiva²¹.

5. PERFIL SOCIAL DEL MILICIANO INSULAR

La lista de nominados incluidos en los Cuadros 2 y 3 permite una primera aproximación al perfil social del mando miliciano insular. Como ocurrió en 1770-1771, la nobleza e hidalguía local acaparó los puestos más elevados por los criterios de selección para la oficialidad. Recordar que el ayuntamiento de Palma tenía el derecho a presentar candidatos: coronel, comandantes y sargento mayor (nobleza), capitanes y teniente (nobleza, hidalgos y mercaderes). Este modelo era similar a la provincial, salvo para la sargentía mayor que era nombrado por el rey. Para la alta sociedad insular se presentaba una oportunidad para demostrar su valía y patriotismo. Las compensaciones eran menos atractivas que en la provincial acorde a su limitada dedicación ceñida estrictamente al tiempo de estar formada. Precisamente, esto era su punto fuerte para aquellos que no quisieran abandonar la gestión de sus empresas o desvincularse temporalmente de sus propiedades, como ocurría con la provincial. Para otros, permitía hacer méritos para conseguir en el futuro un mando en la milicia provincial, y por qué no, la candidatura en una regiduría e incluso la solicitud para un hábito o título nobiliario.

No habría que olvidar que el beneficio más atractivo para un miliciano era el disfrute del fuero militar, en concreto de la jurisdicción civil y criminal militar, según la Ordenanza de 1734 y la Adicional de 1767. En la práctica significaba una justicia más permisible, impartida por el coronel o el inspector cuya sentencia era apelable al Consejo de Guerra. Tampoco queda descartado el disfrute de ciertos privilegios y exenciones fiscales.

A la nobleza y a los regidores palmesanos, y por extensión a sus familiares, se presentaba una gran oportunidad para alcanzar puestos de mando. Como indica

21. AMP, AH 2018, ff. 383-384. Palma, 27-X-1770.

María López para la milicia provincial orensana, la condición noble era un buen aval por su solvencia económica, su valía personal y ser considerada una persona respetable (López Díaz, 2009: 112). El perfil de los mandos cumplía con los requisitos de élite social y regiduría palmesana. Así se confirma con el coronel, sargento mayor y los cuatro comandantes que fueron acaparados por la nobleza insular, incluso con título de Castilla, y por regidores palmesanos (Francisco Boix de Berard i de la Cavallería y José Pueyo i Pueyo). En otros, el mando fue para un familiar de regidores (Antonio Desbrull i Boil, Bartolomé Desclapés i Fuster, Juan Despuig i Dameto y Antonio Togores i Net). En el caso de las capitánías de los distritos de la isla también se cumplió esta condición preferencial. El resto de los mandos milicianos fueron ocupados por grupos sociales insulares menos relevantes como con hidalguía (Albertí, 1989: 91-113), comerciantes y de la oligarquía local (Cuadro 2). El escalafón más inferior (tenientes y subtenientes) fue asignado a particulares y agremiados.

Según nuestros cálculos, diez de los veinte capitanes de la milicia palmesana de 1784-85 participaron en la convocatoria de 1770 (55 %). Es destacable el interés de los comerciantes insulares en participar en la milicia, creemos, para demostrar su disponibilidad en las urgencias de la monarquía lo que permitiría «abrir una puerta» en el poderoso consistorio palmesano. Pues bien, los comerciantes mallorquines Mayol, Canals, Esquer e incluso de origen francés e italiano como los Marcel, Billon y Fontichelli comenzaron a estar interesados en participar en la milicia a pesar de trabajar con el municipio y con el ejército en la movilización de recursos estratégicos (Manera Erbina, 1988). Algunos de éstos ya participaron en la urbana de 1770-1771 como los Esquer y los Billon. A todo ello parece que participar en la milicia facilitaría acceder a cargos de las alcaldías de Barrio, síndico Personero o diputados del Común. Es destacable el caso de Lorenzo Fiol y Estade que fue capitán palmesano en las milicias de 1770 y 1784 y entre ambas, alcalde de Barrio en 1772, 1776 y 1780. También el capitán Juan Cardona que, después de su paso por la milicia, fue diputado del Común en 1798 y alcalde de Barrio en los años 1790, 1792, 1794, 1795 y 1796. Tanto o más significativo es el caso del adinerado cerero Rafael Pou, que en 1770 era teniente, en 1784 ascendió a capitán y entre tanto alcalde de Barrio en 1774, 1775, 1780 y 1783 e incluso síndico Personero en 1792 y 1796. Aunque internamente afloran, bajo estos nombres, una gran diversidad de situaciones que podrían aportar interesantes datos para conocer las verdaderas intenciones para participar en la milicia.

En el caso del perfil social de los capitanes en los distritos o municipios mallorquines es más homogéneo al estar restringido al brazo noble y a la oligarquía insular (Cuadro 3). Se trata del principal colectivo social y económico (terrateniente), vinculados entre ellos por lazos familiares y matrimoniales, y cómo no, a la regiduría del ayuntamiento palmesano en una práctica de perpetuarse en los vínculos del

poder local. De las veinticinco capitanías, dieciocho fueron los mismos individuos y localidades que en 1770-1771, con un índice de renovación muy bajo. De nuevo, las urgencias y la necesidad ante el peligro inminente se recurrieron a la misma fórmula de elección e individuos. En cambio, solo unos pocos continuaron de capitanes milicianos en la nueva llamada de 1793 (Ignacio Desbrull, Pedro Juan Morell o José Despuig). Queda por relacionar al capitán y el distrito donde fue asignado ya que seguramente era donde poseía sus extensas propiedades, sus conocimientos sobre la zona a vigilar y la posibilidad de disponer recursos humanos y logísticos propios cercanos al lugar de su misión.

6. MOVILIZACIÓN MILICIANA EN IBIZA-FORMENTERA Y MENORCA

A setenta millas náuticas al sur de Mallorca, la isla de Ibiza contaba con menos recursos defensivos en este enclave estratégico. La Real Fuerza de Ibiza en la centuria XVI y XVII tendría una dotación que, en el mejor de los casos, no superaba los doscientos cincuenta efectivos entre infantería, caballería y artillería, todos ellos procedentes de fuera de la isla y casi siempre incompletos (Espino López, 2011: 108). En el siglo XVIII contó con una milicia permanente organizada en seis compañías locales de vigilancia y de socorro costero, repartidas en los seis distritos o *quartons* (D'Art Vila, Santa Eulàlia, Balanzat, Pormany, Salines, Pla de la Vila y Formentera). Teóricamente, la milicia de cada distrito estaba formada por un capitán a caballo, elegido por el gobernador, y dividida en brigadas con un teniente, sargentos y los mozos útiles con edades comprendidas entre los dieciséis y los sesenta años de edad²². A Fernando VI hay que atribuirle la regulación, real orden del 4 de agosto de 1754, del disfrute del fuero militar de los capitanes milicianos ibicencos supeditado al capitán general de Mallorca y al gobernador-corregidor ibicenco (Portugués, 1765, tomo VII: 283)²³. Pero sin duda, el problema más grave era la carencia de armamento que apenas pudo subsanarse con la compra de arcabuces y con el empleo de armas de los propios milicianos. Los datos aportados por Isidoro Macabich permiten conocer que la isla contaba en 1775 con un total de 2 475 milicianos (Macabich i Llobet, 1964: 47-53). Los defectos y limitaciones de estas milicias locales hicieron necesario articular una alternativa defensiva de un modelo de base semiprofesional. El nuevo gobernador provisional (1762-1766), coronel y brigadier Carlos Francisco Croix -conde de Croix-, consciente de estas carencias, propuso a Carlos III formar un batallón de milicia provincial en el contexto de la entrada de España en la Guerra de los Siete Años que estaría compuesta por cuatro compañías (dos de infantería, una de caballería y una de artillería) y liderada cada una por un capitán con 648

22. AGS, GM 4453.

23. Colección General de las Ordenanzas militares (...) José Antonio Portugués, Tomo VII,

milicianos entre sargentos, tambores, cabos, segundos cabos o granaderos y veinte soldados a caballo durante diez años (Escandell Bonet, 2008: 386-388)²⁴. Además contaría con una compañía de dragones compuesta por un teniente, dos sargentos, dos cabos y veintiséis soldados. Esta milicia reforzaría la vigilancia costera con ciento veinte hombres de guardia conjuntamente «con otros muchos naturales que, por parientes y deudos, atraerían a las fortificaciones, se podría considerar segura la Isla de cualquier invasión». En definitiva, este sistema defensivo permitiría articular una inmediata defensa en caso de invasión «a lo menos para entretener al enemigo hasta que se le pudiese socorrer, respecto de que siendo soldados, como son, defenderían a su patria hasta el último esfuerzo» (Macabich i Llobet, 1966: 465). Desconocemos el motivo, pero el proyecto de Croix fracasó.

En cualquier caso y gracias al informe redactado en 1785 por el obispo ibicenco Abad y Lasierra titulado *Breve noticia del estado natural, civil, militar y político que hoy tiene las Islas de Ibiza y Formentera con sus adyacentes*, quedaba confirmada la continuidad de:

Las milicias urbanas se componen de los mismos naturales de cada cuartón, los cuales a primera voz se junta al lugar que se les llama, que por lo común es la orilla de mar a guardar la costa cuando se divisa algún barco enemigo o se recela alguna sorpresa de los Argelinos. Estas mismas milicias... sirven de centinelas día y noche en sus atalayas para la seguridad de sus respectivos cuarterones (Damerson, 1974: 313-235)²⁵.

Resulta significativo que con el paso del tiempo aumentase la dotación miliciana, ya que, si en 1805 había un total de 2 545 hombres, cinco años después, en 1810, la cifra de disponibles aumentó a 2 988 (Macabich i Llobet, 1964: 53).

En cambio, en la reconquistada Menorca se organizó la autodefensa civil ante el temor de la invasión argelina. En agosto de 1784 fueron distribuidos armas, pólvoras y balas entre los payeses de Mahón con unas primeras instrucciones para el resguardo de la costa en caso de desembarco norteafricano. Pero fue a partir de diciembre de aquel año cuando se aceleró la movilización defensiva. El detonante fue el aviso del 7 de diciembre al capitán general, conde de Cifuentes, residente en Mahón, sobre el rearme en Argelia. Dos días después eran distribuidos varios destacamentos en los principales enclaves de la isla (Ciudadela, Fornells, Alcaufar, etc.). En esas circunstancias, el ayuntamiento de Mahón convocó un consejo extraordinario para

24. Bartolomé Escandell Bonet indica que la formación propuesta por el conde de Croix era una miliciana urbana, aunque la documentación no especifica su tipología. A nuestro entender se trata de un error ya que la idea sería similar a la milicia provincial que en aquel año se estaba formando en Mallorca.

25. RAH, Fondo Abad de Lasierra, lib. 9/5951, Varios, ff. 264-278.

comunicar la noticia y formar las compañías milicianas, cerrar el puerto con cadenas y aprovisionar de alimentos en caso de asedio²⁶. A la espera de instrucciones más precisas fueron destinados quince matriculados en cada batería de costa a las órdenes de un capitán con la distribución de cañones. En sucesivos plenarios el consistorio mahonés organizó la defensa en la capital insular nombrando capitanes, tenientes y alférez para las cincuenta y tres compañías compuestas cada una por cuarenta y dos hombres (treinta y cuatro compañías formadas por mahoneses y las restantes diecinueve por payeses del término). La información sobre el armamento disponible y su mal estado dispuso a las autoridades a traer desde Mallorca dos mil fusiles con ciento treinta quintales de pólvora y balas. Aun así, el armamento no fue suficiente y se encargó otra remesa, ahora desde Barcelona a principios de enero de 1785, de cinco mil fusiles con veinte cañones con ocho artilleros y cincuenta reclutas.

La nueva capital menorquina fue fuertemente armada y organizada según las *Instruccions de los Maghs. Urats y Comandant de Mahó per los Balles dels Barrios en el districte de Mahó y son terme per la defensa contra los Moros*²⁷. Atendiendo a este documento, a principios de enero de 1785, las autoridades variaron el sistema miliciano al pasar de compañías a barrios, como unidad básica compuesta por treinta individuos distribuidos en cualquier lugar de la capital y de la isla que fueran necesarias. Las autoridades municipales y quienes tuvieran conocimientos en el manejo y disparo de armas de fuego, «carregar y disperar be ab bona direcció», tenían orden para instruir a quienes no tuvieran los conocimientos suficientes. Para ello serían juntados en grupo o individualmente en alguna explanada en días de fiesta para los ejercicios de tiro. Como ya se ha indicado, los *balles de barrio* constituyen la pieza clave en la organización, ya que eran ellos en quienes recaía la responsabilidad de juntar y distribuir a sus hombres. Para ello contaban con un sistema de señales sonoras para proceder en caso de avistamiento enemigo. En el caso de Mahón, el rector tenía orden para emplear la campana mayor, *Campana Ventant*, para informar a la población del avistamiento de naves enemigas y formar las unidades a la espera de las instrucciones del capitán general y del paraje de destino. De igual modo en la zona rural donde las torres de vigía y atalayas que circunvalaban la isla avisarían con el *corn* a las poblaciones urbanas y rurales cercanas para su movilización.

7. EPÍLOGO. EL FINAL DEL CONFLICTO

En el momento que los alcaldes de barrio de la ciudad de Palma recopilaban información para formar a la milicia se recibieron las primeras noticias sobre una posible tregua hispano-argelina. Era el 15 de febrero de 1785. Inevitablemente

26. BPM, Sig. Bueno, SM C^a9 75, pp. 1-2.

27. BPM, Sig. Bueno, SM C^a9 75, pp. 5-8. Mahón, 23-XII-1784.

quedaron interrumpidos los preparativos defensivos²⁸. Dos meses después, el conde de Cifuentes recibió información más segura sobre la voluntad de los argelinos de optar por la vía de la negociación por el miedo a un tercer bombardeo desde las embarcaciones españolas (Danvila y Collado, 1894: 476). La suspensión de hostilidades no sorprendió al consistorio palmesano al recibir orden del comandante de armas del reino de paralizar la formación miliciana no sin agradecer a los mandos el «acreditado espíritu, prudencia y conducta de los mismos»²⁹. En conclusión, la falta de tiempo impidió su organización tanto en Palma como en la parte foránea de Mallorca. En Menorca ocurrió lo mismo con la desmovilización miliciana y el desarme de la población al quedar prohibido el uso de todo género de armas cortas y de fuego³⁰. Los cuatro mil fusiles fueron retornados a Barcelona al año siguiente y los cañones fueron retirados y destinados en las atalayas construidas por el temor de la invasión argelina.

Como indica Ismet Terki-Hassaine, la deseada paz fue el resultado de unas complejas negociaciones que quedó oficializada al año siguiente con la delegación española, encabezada por José de Mazarredo Salazar, rubricada por el tratado hispano-argelino entre el dey Mohamed Baja y Carlos III, 17 de junio de 1786 y el 27 de agosto respectivamente, que puso fin al corso berberisco desde la costa norteafricana (Terki-Hassaine, 2011: 187-201)³¹. De esta forma, según Eloy Martín, éste tratado formaría parte de un conjunto más amplio de firmados entre la monarquía española con el Imperio Otomano (1782), Trípoli (1784) y Túnez (1791) que ponían fin a más de dos siglos de hostilidades entre ambas partes del Mediterráneo (Martín Corrales, 2019: 78).

Ahora bien, no fue la última vez que las autoridades recurrieron a la milicia urbana insular, ya que en el verano de 1793 se hizo otro llamamiento ante la posible invasión de las tropas galas en el contexto de la guerra contra la Convención francesa (Corona Marzol, 2012: 107-121). Para ello, los mecanismos de alistamiento y formación miliciana fueron los mismos que en anteriores ocasiones (Pascual Ramos, 2019: 497-524).

8. CONCLUSIONES

La movilización de la milicia urbana de Mallorca fue otro recurso militar ante la posibilidad real de una invasión enemiga, lo que constata su necesidad en tiempos de guerra por la carencia de efectivos militares en el territorio. Este tipo de respuesta

28. AMP, AH 2.109, f. 47. Palma, 15-II-1785.

29. AMP, AH 2.109, f. 79. Palma, 5-IV-1785.

30. BPM, FF, PL 590. Mahón, 28-VII-1785.

31. AHN, Estado, leg. 3.370. Argel y San Ildefonso, 14-VI y 27-VIII-1786.

no era novedosa al ser utilizada desde hacía siglos, aunque con otro tipo de nombre. De modo que el consistorio palmesano, acogiendo a su derecho, propuso a los candidatos del escalafón miliciano con la voluntad de quedar monopolizados por allegados y afines. Por el contrario, las propuestas de las capitanaías de los distritos del resto insular fueron voluntarias y alejadas del control de municipio palmesano al estar asignadas directamente por el capitán general. En todo caso, la nobleza e hidalguía local acaparó la oficialidad por su interés en participar al llamamiento desde la Corte. Como ya constató María López Díaz para el caso orensano (López Díaz, 2009: 123), la vinculación entre milicia e instituciones municipales está muy presente en un juego de beneficios mutuos sin que esto no signifique una militarización o intromisión de lo militar en las instituciones municipales sino, creemos, que más bien al revés. La firma de las negociaciones hispano-argelinas paralizó la creación de la milicia insular mallorquina y sin saber sus resultados defensivos en caso de entrar en acción. Podemos pensar que la defensa de cada isla se planteó según su propia situación y carente de una cooperación entre ellos. Es lo que se ha denominado «defensa insolidaria» al primar la prevención puntual en determinados lugares sin una política defensiva común (González Chaves, 1986: 17). En el caso de Menorca, y en concreto en Mahón, fue articulado un rudimentario sistema defensivo en micro unidades por barrios a cargo de *balles* encargados de congregar, formar y destinar a los milicianos según las órdenes del capitán general. En cambio, las islas de Ibiza y Formentera contaron con la milicia permanente y teóricamente mejor articulada y adiestrada por su constante presencia. En definitiva, la milicia urbana de 1784-1785 fue un claro precedente para futuras movilizaciones como lo atestigua la voluntad de Carlos IV en levantarla de nuevo al inicio de la guerra de la Convención francesa.

BREVE REPERTORIO BIOGRÁFICO DE LOS MANDOS DE LA MILICIA URBANA PALMESANA

Coronel. Francisco Boix de Berard i de la Cavallería

Regidor decano y perteneciente a uno de los linajes del brazo noble mallorquín. Su vinculación nobiliaria e institucional quedó ligada en 1751 cuando Fernando VI le concedió una regiduría perpetua de la clase caballero³². Destaca su diputación en las Cortes de 1759 en representación de la ciudad de Palma y del reino de Mallorca en la entronización de Carlos III y en la jura de fidelidad al príncipe de Asturias (Pascual Ramos, 2019: 173-198). En el plano militar participó en 1762 en la comisión

32. AHN, Estado, lib. 2.539, ff. 282-283v. Buen Retiro, 18-XI-1751. AMP, AH 2086/2, f. 204. Palma, 30-XII-1751. Fernando VI premió a Francisco Berard i Villalonga con una regiduría de la clase caballero; AHN, Estado, lib. 2.539, ff. 207-208. San Lorenzo del Escorial, 24-X-1748). Pero no sacó el despacho ni juró el cargo al morir el 19 de mayo de 1750.

municipal para la creación del regimiento de la milicia provincial y en 1770 fue coronel de la urbana. Entre sus múltiples cargos fue representante en la junta para el establecimiento del Seminario de Nobles y de la Real Sociedad Económica de Amigos del País en Mallorca. En 1781 suplicó ser eximido de regidor, aunque no fue hasta 1788, con más de ochenta años de edad, cuando fue aceptada su solicitud³³.

Sargento mayor. Antonio Desbrull i Boil

También de una lustrosa familia insular avalada por su caballerato en la orden de Malta, secretario del Gran Maestre de la misma y maestre de la Real de Valencia. Su valía no pasó desapercibida por las autoridades cuando fue nombrado subteniente de granaderos del segundo batallón provincial en 1762 y sargento mayor de la urbana de 1770. Vinculado con las letras como socio fundador de la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País y protector de la escuela de matemáticas (Ramis de Aireflort y Sureda, 1999: 311-312).

Primer comandante. Bartolomé Desclapés i Fuster

Carlos III le nombró regidor perpetuo de la ciudad de Palma, aunque decidió no tomar posesión del cargo³⁴. Su participación miliciana fue bastante completa, ya que en 1770 fue nombrado capitán del distrito de Sineu, primer comandante en la urbana en 1784 y capitán de la misma de Palma durante la guerra contra la Convención francesa (Pascual Ramos, 2017b: 222; Pascual Ramos, 2019: 520). Cabe destacar su enlace matrimonial con María Antonia de Boxador y de Berg, hija del vizconde de Rocaberti, conde de Perelada y de Zavellá, que lo sitúa entre los más destacados miembros de la nobleza insular (Ramis de Aireflort y Sureda, 1999: 215-216).

Segundo comandante. Juan Despuig i Dameto. Conde de Montenegro y de Montoro

Don Juan Despuig nació en el seno de uno de los principales linajes del brazo noble mallorquín y con fuertes vínculos con la Orden de San Juan, al ser sobrino del Gran Maestre Juan Despuig i Martínez de Marcilla (Pascual Ramos, 2016b: 133-150). Carlos III le armó caballero supernumerario de la Orden de San Carlos en 1781 y Carlos IV le concedió la grandeza de España en 1796³⁵. Respecto a su currículo castrense comenzó de joven al ocupar diferentes empleos hasta alcanzar el grado de capitán del regimiento de Dragones de Pavía. Su activa participación en las milicias

33. AHN, Consejos, leg. 18.776. Madrid, 4-VII-1788.

34. AGS, Gracia y Justicia, leg. 800. 10-VIII-1776.

35. AHN, estado-Carlos III, exp. 114.

queda patente en 1770 al ser asignado capitán de la villa de Buñola y capitán de la urbana de Palma formada en 1793 (Ramis de Aireflort y Sureda, 1999: 270-271).

Tercer comandante. Antonio Togores i Net

Pertenciente al brazo noble insular y muy vinculado al ayuntamiento de Palma ya que su padre e hijo fueron regidores perpetuos por la clase de caballero. Su participación en la milicia fue realmente destacable al ser nombrado capitán de la villa de Artá en 1770 e igual graduación en Lluçmajor en 1793.

Cuarto comandante. José Pueyo i Pueyo. Conde de Campofranco

También de las principales familias del brazo noble insular. Hijo del regidor zaragozano, Nicolás Pueyo i Rossinyol y de María Narcisca Pueyo i Marín. Carlos III le concedió en 1764 una regiduría perpetua de caballero en el ayuntamiento de Palma y nueve años después solicitó a la Cámara su dimisión por las continuas dolencias (torpeza en el oído y suma cortedad en la vista), motivo suficiente para su aprobación avalada por un exhaustivo informe de la Real Audiencia³⁶. Aun con estas carencias fue nombrado comandante de la milicia urbana de Palma en los últimos meses de vida. Murió el 6 de julio de 1785 cuando la amenaza argelina había remitido³⁷.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Doc. 1

Instrucción para la Nobleza que va al alistamiento del Paisanaje para defender qualquier invasión en la isla y obrar con la Cavalleria que hubiese en ella.

AMP, AH 2.108, ff. 283-384.

Palma, 27-X-1770.

En los lugares de la Marina de esta isla, hay porción de lugares Thenientes, o gentes armadas, están son las primeras que se deven alistar, notando en relación las armas que cada uno tuviese en estado.

Siguiese a estos una gente que llaman Fusileros, cuyas Armas en buen estado paran en la Casa de la Villa y están ya alistados para tomarlas, siempre que se les manda, como lo executan a qualesquier aviso de Argelinos.

36. ARM, AA, exp. XV/1.497. Expediente de la Real Audiencia. AGS, GJ, leg. 800, Cámara, 24-VII-1773. Concesión de la petición.

37. Ramis de Aireflort y Sureda, José, *Alistamiento noble...*, pp. 258-259.

Alistarán a mas de esto, toda la gente desde edad de 20 a[añ]os a 50; que hubiese en cada termino, respeto de el urgente caso que sean rebustos para la fatiga.

Para cada treinta hombres de estos, se nombrará un paisano Hacendado, hombre de valor y conducta de lo primero de la villa, sin distinción, en cuya esquadra sabrá cada individuo que está alistado.

Ningún Regidor ni Diputado será empleado, respeto de a ver de quedar con el manejo del Pueblo.

Los Gefes de la Compañía nombrarán sujeto que voluntariamente tomen la Caja de la villa.

Los Thenientes de Bayle llevarán para el aviso un corn o Caracol, como igualmente la de Fusileros, que esta la compondrán de la Gente mas ágil y mejores mozos que hay en los lugares; mandada por un Then[ien]te de Bayle, subordinado al Cavallero Capitan.

Estas compañías se juntarán todos los sábados por la noche, donde destine el Capitán de ella, que parece será lo mejor en la villa, de cuyo paraje ya no se apartará más el Bayle Real; a no ser que unánime con el Capitan lo hallassen por conveniente, para hacer alguna diligencia por el termino.

Empleará, comunicará y ohirá con el mayor agrado las ydeas para el alistamiento, a los principales hombres de la villa para que lo animen.

El Rev[er]endo Obispo, por lo que interesa a la Religion, las Armas del Rey, y el bien estar de sus vasallos, escribe a los Rectores a fin de que animen al Pueblo a tomar las Armas para tan gloriosos fines.

De todos los alistamientos que hiziese, executados, me dará puntual razón, con las Armas que hubiese en el termino, y las que se necessiten para el completo, me avisará los sujetos que nombrare para caudillo de cada treinta. A mas de esto, nombrará para cada noventa, tres de los primero del lugar, y el Bayle para la cabeza de sus lugares Thenientes.

No reparará en juntar el todo en dia de Hazienda para el primer pie, pues después solo serán los días de víspera de Fiesta para la revista el dia consecutivo por la mañana.

El Theniente Coronel, Dn. Joseph de Alós, con el Theniente Don Geronimo Cortez, seguirán los Pueblos y reconocerán la formación y el estado de dichas compañías.

Todas las Armas que estuvieren descompuestas, se compondrán con la mayor promptitud a expensas de los Dueños.

Darán relación de los que las tuvieren, las municiones de que están provistos, como igualmente las piedras de chispas que tuvieren, y asi mismo las que huviesse en las Casas de las Villas.

De quanto ocurra, me darán el mas puntual aviso, teniendo entendido de mi orden, que deven obedecer puntual quantas las diesen los Cavalleros destinados a estos esenciales encargos.

*Los lugares del centro no tienen fusileros, pero lo mas de los Paisanos están armados con sus escopetas y a excepción de estos, practicarán lo mismo.
Castillo Real de Palma 27 de octubre de 1770.*

ABREVIATURAS

AHN	Archivo Histórico Nacional
AGS	Archivo General de Simancas
AMP	Arxiu Municipal de Palma
ARM	Arxiu Regne de Mallorca
BLA	Biblioteca Lluís Alemany
BPM	Biblioteca Pública de Mahón
RAH	Real Academia de la Historia

BIBLIOGRAFÍA

- Albertí, A. (1989). Els hidalgos de Mallorca als segles XVIII i XIX. *Estudis Baleàrics*, 34, 91-114.
- Andújar Castillo, F. (1991). *Los militares en la España del siglo XVIII: un estudio social*. Granada: Universidad de Granada.
- Andújar Castillo, F. (2004). *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons.
- Andújar Castillo, F. (2013). Guerra, venalidad y asientos de soldados en el siglo XVIII. *Studia Històrica, H^a Moderna*, 25, 235-268.
- Campaner i Fuertes, Á. (reed. 1984), *Cronicón Mayoricense*, Palma: Ajuntament de Palma.
- Contreras Gay, J. (1993). *Las milicias provinciales en el siglo XVIII: estudio sobre los regimientos de Andalucía*, Almería: Instituto de Estudios Almeriense, Campus Universitario de Almería.
- Corona Baretech, C. (1983). Las Milicias Provinciales del siglo XVIII como ejército peninsular de reserva, *Temas de Historia Militar*, tomo I. Madrid: Servicio de publicaciones del Estado Mayor del Ejército, 329-363.
- Corona Marzol, C. (2009). Las milicias urbanas del siglo XVIII: Compañías de reserva y paisanaje. En J. J. Ruiz Ibáñez (ed.). *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas* (pp. 437-459). Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Corona Marzol, C. (2012). Mallorca ante la Guerra de la Convención Francesa. Defensas, movilización popular y levantamiento de milicia, *Cuadernos de Historia Moderna*, XI, 107-121.
- Corona Marzol, C. (1998). Las milicias urbanas de la Baja Andalucía (siglos XVIII y XIX), *VII Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla: Deimos, 377-390.

- Costa Simón, M. (1991). Breves noticias históricas sobre el sistema defensivo de Mallorca en los siglos XVI a XVIII, *Cuadernos de Historia Militar*, 1, 85-97.
- Danvila y Collado, M. (1894). *Reinado de Carlos III*, volumen V. Madrid: El Progreso editorial.
- Darmerson, J. (1974). *Las Iglesias de Ibiza*. Madrid: ed. de los Amigos de Ibiza.
- Descimon, R. (2009). La milicia burguesa parisina en el siglo XVI: una antropología muy política. En J. J. Ruiz Ibáñez (ed.). *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas* (pp. 299-329). Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Deyà Bauzá, M. J. (2006). El problema defensivo de las Baleares. Guerra y defensa en época de los Austrias. *Historia de las islas Baleares*, 10, 136-153.
- Escandell Bonet, B. (2008). *Ibiza y Formentera en la Corona de Aragón*, tomo III/2, 2008. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Espino López, A. (2001). La milicia urbana de Barcelona en los siglos XVI y XVII. *Barcelona: quaderns d'Història*, 5, 205-215.
- Espino López, A. (2011). *En la periferia dels regnes perifèrics. Guerra i defensa en la Mallorca de Carles II (1665-1700)*. Palma: Lleonard Muntaner editor.
- Farrujia Coello, A. (2016). Ejército, milicias y paisanaje en Canarias en la segunda mitad del siglo XVIII. *Vegueta*, 16, 125-144.
- Fernández Duro, C. (1973). *La Armada española desde los tiempos de la unión de los reinos de Castilla y León*, Madrid: Museo Naval.
- González de Chaves Alemany, J. (1986). *Fortificaciones costeras de Mallorca*, Palma: Colegio Oficial de Arquitectos de Baleares.
- Gual de Torrella i Truyols, A. (2010). *Llibre de notes manuscrites d'Agustí de Torrella. Olla podrida*. Palma: Consell de Mallorca.
- Gual Truyols, S. (1995). *Aproximación histórica sobre las tropas de Mallorca*. Palma: Jefatura de Tropas de Mallorca.
- Herrero Sánchez, M. y Ruiz Ibáñez, J. J. (2009). Defender la patria y defender la religión: las milicias urbanas en los Países Bajos españoles. En J. J. Ruiz Ibáñez (ed.). *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas* (pp. 268-298). Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Kuethé, A. (1979). Introducción del sistema de milicias disciplinadas en América. *Revista historia militar*, 47, 95-112.
- López Díaz, M. (2009). Oligarquías urbanas y milicia: apuntes sobre una relación beneficiosa a partir del caso de Ourense (siglo XVIII). *Cuadernos de historia moderna*, 34, 95-123.
- Losa Contreras, C. (2006). La formación de la milicia urbana en la nueva España. *Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura*, 24, 177-214.
- Macabich i Llobet, I. (1964). *Eivissa. Les seves institucions històriques*. Barcelona: Rafael Dalmau.
- Macabich i Llobet, I. (1966). *Historia de Ibiza*, volumen I. Palma: Editorial Daedalus.
- Manera Erbina, C. (1988). *Comerç i capital mercantil a Mallorca 1720-1800*. Palma: Consell Insular de Mallorca.

- Martín Corrales, E. (2019). Comercio de las Islas Baleares con el Norte de África en los siglos XVI-XVIII. En G. A. López Nada y A. Seguí Beltrán (ed.) *La Barbaria i les Balears: les relacions entre Tunis i l'arxipèlag al llarg de la historia*. Palma: Institut d'Estudis Baleàrics, 77-214.
- Martínez Ruiz, E. *Los soldados del rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*. Madrid: Actas.
- Mercant i Ramírez, J. (2018). *Mallorca i la seva defensa durant la Guerra de Successió (1713-1715). L'exèrcit del virrei Rubí*. Palma: Lleonard Muntaner editor.
- Morales Moya, A. (1988). Milicia y nobleza en el siglo XVIII. Apuntes para una sociología de las armas y de la nobleza de España, *Cuadernos de historia moderna*, 8, 121-138.
- Novísima Recopilación de las leyes de España* (1805). Madrid. [en línea: https://books.google.es/books?id=UnBFAAAACAAJ&redir_esc=y] [data de consulta: 31/7/2021]
- Oñate Algueró, P. (2001). *Servir al Rey: La Milicia provincial (1734-1846)*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Pascual Ramos, E. (2015). El diputado del común y el síndico personero del ayuntamiento de Palma (1766-1808). *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 21, 248-266.
- Pascual Ramos, E. (2015b). Los alcaldes de Quartel y de Barrio de la ciudad de Palma (1770-1812). *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 71, 155-177.
- Pascual Ramos, E. (2016). Formación e instrucciones de la expedición anfibia para la conquista de Mallorca (1715). *Revista Universitaria de Historia Militar*, 5(10), 46-66.
- Pascual Ramos, E. (2016b). Poder y linaje en la Orden de Malta. El Gran Maestre Ramón Despuig Martínez de Marcilla. En D. Muñoz Navarro, F. J. Ibáñez Castejón y C. Vasallo Borg (eds.). *España, Malta y el Mediterráneo* (pp. 133-150). La Valleta: Malta History.
- Pascual Ramos, E. (2017). De la marginación a la participación desde la periferia. La representación del reino de Mallorca en las Cortes del siglo XVIII^o. En M. Rivero Rodríguez (ed.). *La crisis del modelo cortesano. El nacimiento de la conciencia europea* (pp. 173-198). Madrid: Polifemo.
- Pascual Ramos, E. (2017b). La defensa territorial ante la guerra hispano-británica por las Malvinas. La milicia urbana de Mallorca (1770-1771). En G. Franco Rubio, N. González Heras y E. Lorenzo Álvarez (eds.). *España y el continente americano en el siglo XVIII* (pp. 215-230). Gijón: Ediciones Trea.
- Pascual Ramos, E. (2019). De la amistad al enfrentamiento. Mallorca y la guerra contra la Convención francesa (1793-1795). En J. Martínez Millán, J. A. Sánchez Belén y M. Rivero Rodríguez (eds.). *Del enfrentamiento a la amistad: influencias entre las monarquías de Francia y España en los siglos XVII y XVIII* (pp. 497-524). Madrid: Polifemo.
- Peña Velasco, M^a. C. (2009). La representación de las milicias urbana en la Monarquía Hispánica: ¿una ausencia elocuente?. En J. J. Ruiz Ibáñez (ed.). *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas* (pp. 516-534). Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Piferrer, P. y Quadrado, J. M.^a (1888). *Islas Baleares*. Palma: Daniel Cortezo y Ca.
- Portugués, J. A. (1764). *Colección General de las Ordenanzas Militares*. Madrid: Imprenta Antonio Marín.

- Prak, M. (2009). Milicia cívica y política urbana en Holanda: Leiden, siglos XVII y XVIII», En J. J. Ruiz Ibáñez (ed.). *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas* (pp. 330-348). Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Ramis de Aireflort y Sureda, J. (reed. 1999). *Alistamiento noble de Mallorca del año 1762*. Madrid: E. y P. Libros Antiguos.
- Rodríguez González, A. (2016). *Antonio Barceló. Mucho más que un corsario*. Madrid: Edaf.
- Ruiz Ibáñez, J. J. (2009). Repúblicas en armas: huestes urbanas y ritual político en los siglos XVI y XVII, *Studia histórica. Historia moderna*, 31, 95-125.
- Sabater Galindo, J. (1984). El Tratado de Paz hispano-argelino de 1786, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 5, 57-82.
- Seguí Beltrán, A. (2020). Les Balears davant el cors. La defensa d'un arxipèlag a la Mediterrània del segle XVI, *Drassana: revista del Museu Marítim*, 28, 7-20.
- Terki-Hassaine, I. (2011). *Relaciones políticas y comerciales entre España y la Argelia Otomana (1700-1830)*. Madrid: Universidad de Alcalá.